



Respuestas a preguntas TEMA 1

1.- ¿Cuál es el fundamento de Protección Civil? con referencia al marco legal?

Respuesta. - Continuidad de Operaciones encuentra su fundamento legal:

- a) En la Ley General de Protección Civil: artículos 2o fracciones: XII, XLI y XLIII, así como el artículo 7 fracción VII.
- b) En el Reglamento de la Ley General de Protección Civil
Artículos 76 apartado "A" fracción III y VII; 46, 52, 55 fracción IV; 112 fracción IV.

2.- ¿Cuál es el método para dar el valor, según la escala de valores?

Respuesta. -

El más común y más fácil de utilizar es el que utiliza dos ejes: probabilidad de ocurrencia, e impacto. Cada uno de estos ejes está compuesto por 5 niveles así:

- Eje de Probabilidad:
 1. Casi seguro.
 2. Alto.
 3. Medio.
 4. Bajo.
 5. Raro.
- Eje de Impacto:
 1. Muy grave.
 2. Severo.
 3. Medio.
 4. Leve.
 5. Sin impacto.

Para cada riesgo enumerado en la lista de amenazas, debemos asignar una calificación de uno a cinco, para el eje de probabilidad, así como para el de impacto. Obtendremos, así, una calificación de los riesgos según el punto de intersección de ambos ejes, que corresponderá a un tipo de riesgo más o menos elevado.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

3.- ¿Qué tipos de empresas por su tamaño y/o giro requieren tener un plan de continuidad?

Respuesta. - Toda organización deberá de contar con un plan de continuidad de operaciones, no importa el tamaño.

4.- El manual y los formatos que usted presenta ¿Dónde se pueden bajar?

Respuesta. - Adjunto la guía y los formatos.

5.- El plan de continuidad de operaciones, debe de integrarse al programa interno de protección civil de las organizaciones? o de donde (que documento o proceso) este debe de ser gestionado?

Respuesta. - Sí, de conformidad al artículo 2o. fracción XLI que dice: "Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre".

